

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 pías.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 7 noviembre 1915).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 1.º — Secretaría.

Elecciones municipales.

Al objeto de conocer con toda urgencia y de manera exacta el resultado de la elección de Concejales que ha de tener lugar el próximo domingo 14 del corriente, los Sres. Alcaldes de los pueblos donde aquélla se verifique y tan pronto como terminen los escrutinios en las secciones correspondientes, se servirán comunicármelo en seguida, utilizando el telégrafo, bien del Estado o de las estaciones de ferrocarriles, o telefónicas, más próximas, a cuyo fin estarán de servicio permanente las primeras.

Los datos que me han de remitir han de venir en la forma siguiente:

Número de vacantes a cubrir, haciendo la distinción de ordinarias y extraordinarias; y número de candidatos elegidos de cada filiación política, en letra, expresando claramente y por separado los de cada fracción.

También me participarán la forma en que ha de quedar constituido el Ayuntamiento en 1.º de enero próximo, puntualizando asimismo el número de Concejales que pertenezcan a cada una de las distintas fracciones políticas; cuyo requisito cumplimentarán igualmente los señores Alcaldes de las localidades donde se hayan proclamado Concejales por el art. 29 de la vigente ley Electoral.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1915.

El Gobernador,

JUAN DE ISASA Y DE ECHENIQUE

CIRCULAR

Proclamación de Concejales con arreglo al art. 29 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907.

Todos los Sres. Alcaldes de los distintos pueblos de esta provincia donde no ha de verificarse elección el próximo domingo 14 del corriente a causa de haberse proclamado Concejales electos en la forma prevenida por el artículo 29 de la ley Electoral, se servirán remitir a este Gobierno, en el improrrogable plazo de veinticuatro horas, certificación haciendo constar el nombre y apellidos de los proclamados, bien entendido que no se tendrá por cumplido este servicio aunque por las referidas Autoridades se me haya comunicado dicha proclamación, por telégrafo, por oficio o relación de los proclamados.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1915.

El Gobernador,

JUAN DE ISASA Y DE ECHENIQUE

Relación nominal de los pueblos de esta provincia en que, según certificación expedida por las respectivas Juntas municipales del Censo, han sido proclamados Concejales electos con arreglo al artículo 29 de la vigente ley Electoral de 8 de agosto de 1907, para la próxima renovación bienal de los Ayuntamientos.

ALHAMA DE ARAGÓN

- D. Félix Tarodo Cabrejas.
Domingo Cabrejas Horna.
Santiago Prat Marruedo.
Bienvenido Arcos Molina.
Manuel Tarodo Cebolla.

ALPARTIR

- D. Santos Monueva Gómez.
Mariano Gil Marín.
Pablo Gil Marín.
Gerónimo Jimeno Moneva.
Carmelo Bueno Jimeno.

ARÁNDIGA

- D. Vicente Royo Gil.
Guillermo Giménez Oriol.
Nicolás Barcelona Grima.
Leoncio Liarte Gil.
Mariano Grima Royo.

ARIZA

- D. José Mainar Escanilla.
Bruno Palacios Torres.
Alberto Ballestar Sanz.

ATECA

- D. Elías Blasco Polo.
Hipólito Marco Saz.
Manuel Zorraquín Saz.
Justo Gracia Crespo.

BARDALLUR

- D. Pedro González Esmer.
Antonio Moras Marien.
Manuel Medrano Medrano.
Antonio Lázaro Galindo.
Antonio Parroque Urbano.

BELCHITE

- D. José García Gómez.
Juan Antonio Garcés Campo.
Bonifacio Cubel Garate.
Manuel Benedicto Ortiz.
Isidro Esquerria Ortín.

GELSA

- D. Pedro Beltrán Castellón.
Domingo Lobera García.
José Serón Gonzalvo.
Valentín Falcón Falcón.
Nicolás Millán García.

INOGES

- D. Valeriano Bonel Cubero.
Victorio Jimeno Bonel.
Juan Gómez Orera.

JARQUE

- D. Fortunato Gómez López.
Cosme Jiménez Andaluz.
Mariano Vela Sebastián.
Mauricio Becerril Marco.
Zacarías Forniés Alonso.
Tomás Zabal Franco.

LETUX

- D. Amadeo Paradas Expósito.
Julián Gracia Mínguez.
Vicente Sarría Izquierdo.
Pablo Madre Oliete.
Leandro Zutil Ansón.

LUCENA DE JALÓN

- D. Manuel Andrés Cambra.
Manuel Jimeno Cambra.
Pablo Sanz Abanto.

MALEJÁN

- D. Acisclo Lahuerta Sanmartín.
Timoteo Navarro Jiménez.
Félix Sánchez Chueca.
Mariano Sanjuán Almau.

MALÓN

- D. Vicente Cuartero Sola.
Baltasar Soler Tabuenca.
Aniceto Angós Lahera.
Pedro Chueca Montorio.

MORÉS

- D. José Yarra Roldán.
Silvestre Roy Rodrigo.
Santiago Villarroya Villarroya.
Félix Yus Abad.

PARACUELLOS DE JILOCA

- D. Saturnino España Berbegal.
Francisco Gumel Gállego.
Enrique Tomey Sancho.
Félix Pérez de Francia.

PINA DE EBRO

- D. Ramón Navarro Muñoz.
Mariano Tolosa Anadón.
Juan Mermejo Belled.
Constancio Jarauta Belled.
Juan Blasco Faure.

PRADILLA DE EBRO

- D. Luis Lafuente Hernández.
Félix Cuartero Garcés.
Antonio Aguarón Balián.
Juan Sancho Gil.

QUINTO

- D. Pedro Abenia Mañés.
Joaquín Jaso Abenia.
Luis Abenia Tapia.
Francisco Gracia Ingalaturre.
Juan Jaso Cueva.

RICLA

- D. Ambrosio Aznar Lon.
Ignacio del Río Romero.
Joaquín Mosteo López.
Manuel del Río Romero.
Nicolás García Romeo.

RODÉN

- D. Aniceto Val Alguerán.
Francisco Val Gracia.
Juan Laborda Salvados.

TORRELAPAJA

- D. Gregorio Llorente Andrés.
Calixto Sánchez Martínez.
Félix García García.

URREA DE JALÓN

- D. Ricardo Vicente Rubio.
Manuel García García.
Joaquín Domínguez Calvete.
Pedro Correas Torrijos.

UTEBO

- D. Martín Pérez Latas.
Romualdo Picapeo Candán.
Manuel Fatás Cerrada.
Justo Cerrada Feringán.
Gabriel Cebrián Alonso.

VELILLA DE EBRO

- D. Manuel Tello Puyales.
Antonio Aguilar Ruiz.
Manuel Rivera Burgos.
Julián Clavero Sorrosal.

VELILLA DE JILOCA

- D. José Pardos Gil.
Pascual Alejandro Florentín.
Angel Villamor Villanueva.
Juan Ignacio España Valero.
Angel López Aldana.
Marcelino Fuentes Aldea.

VILLAFELICHE

- D. Sebastián Pérez Sebastián.
Andrés Sebastián Esteban.
Manuel Lober García.
Antonio García Pérez.
Sixto Santos Catalán.
Modesto Moneva Esteban.

VILLALBA

- D. Agustín de Francia Casao.
Santiago Pérez Collao.
Manuel Franco Pérez.

LA ZAIDA

- D. Inocencio Monforte Lafuente.
Andrés Alegua Guillén.
Manuel Costa Terán.

ZUERA

- D. Cristino Sancho Morés.
Gerardo Mene Sobrebia.
Mariano Marcén Fabra.
Luis Miranda Martín.
Silvestre Bosque Solanas.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1915.

El Gobernador,
JUAN DE ISASA Y DE ECHENIQUE

Negociado 3.º—Caza.

Relación de las licencias de uso de armas y de caza concedidas por este Gobierno durante el mes de octubre, y que se publica de conformidad con lo dispuesto en la prescripción segunda de la Real orden de 1.º de julio de 1902.

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
1	José Vicente Moreno	Maella	C
1	Bonifacio Serrano Luño	Zaragoza	C
1	Joaquín Pueyo Carreta	Id.	C
1	Pedro Aguirregomozcorta	Id.	C
1	Julián Laborda	Id.	C
2	Manuel Alfonso Carod	Villarreal	C
2	Luis Alemany Aznárez	Zaragoza	C
2	José Martínez Granada	Alhama de A.	C
2	Agustín Parral Pérez	Id.	C
2	Primo Sardina Moreno	Id.	C
2	Juan de Fimes de Quintau	Zaragoza	C
2	Plácido Lahuerta Quintán	Puebla de A.	C
2	Alfredo Bayod Maza	Zuera	C
2	Isidoro Atienza López	Id.	C
2	Bonifacio Costero Gutiérrez	Zaragoza	C
2	Eduardo Costero Martínez	Zaragoza	C
4	Tomás Lázaro Pezonada	Cadrete	C
4	Matías Lafnez Gil	Ambel	C
5	José Tibol Magallón	Zaragoza	C
5	Rufino Díaz Valero	Id.	C
5	Francisco Viamonte Revillo	Id.	C
5	Bonifacio Rodríguez Torrijo	Id.	C
5	Pedro Puente Pérez	Vierlas	C
5	Narciso Lizano Fález	Caspe	C
5	Mariano Sierra Moliner	Egea	C
5	Pedro Aznar Rodríguez	Fuendejalón	C
5	Pablo Aznar Rodríguez	Id.	C
5	Manuel López Martínez	Monreal de Ariza	C
5	Juan José Marcén Azara	Leciñena	C
5	Carlos Velázquez	Pedrola	C
5	Jerónimo Lecha	Luceni	C
5	Baldomero Aguado Ginés	Zaragoza	U
6	Pablo Abadía Sora	Egea	C
6	Fermín Murillo Morlana	Id.	C
6	Jenaro Tejero López	Cosuenda	C
6	Mariano Redondo García	Id.	C
6	Enrique Cucalón Benedí	Id.	C
6	Nicasio Cortés Rodicio	Las Pedrosas	C
6	Mariano Pérez Roldán	Ruesca	C
6	Alvaro Asensio Forcén	Illueca	U
6	Hermenegildo Ibáñez Los Artos	Zaragoza	C
6	Tomás Moya Cebrián	Calatorao	C
7	Pablo Lagranja Bericat	Egea	C
7	Matías Gómez Lacámara	Id.	C
7	Bienvenido González Romero	La Almunia	C
7	Casto López Expósito	Perdiguera	C
7	Mariano Bello Castán	Zaragoza	C
7	José Moreno Martínez	Id.	C
8	Pascual Polo Lorente	Id.	C
8	Jenaro Puente Martínez	Tiermas	C
8	Vicente Mombiela López	El Burgo	C
8	Malaquías Balaguer Sanz	Ainzón	C
9	Julio Díaz Jiménez	Boquiñeni	C

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clases...	Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
9	Julián Albalad Villagrasa..	Zaragoza	C	22	Rudesindo López López...	Las Cuerlas..	C
9	José Ruiz Alcay.....	Id	C	22	Vicente Lizama Martín...	Id.....	C
9	Sebastián Supervía Conde..	Tauste	C	22	Fernando Torrijo Domingo..	Id.....	C
9	Francisco Borgas Raneras..	Quinto	C	22	Ignacio Valios Lacosta.....	Id.....	C
9	Agustín Angoy Guiral.....	Castejón de V ..	C	22	Mariano Montañés Lizalde..	Egea	C
9	Avelino Cruz Cruz.....	Ainzón	C	22	Juan Higuera Alonso	Zaragoza ..	C
9	Leoncio Bonel Chueca	Borja	C	22	Antonio Higuera Alonso ..	Id.....	C
9	Serafin Sánchez Tejero	Id	C	22	Antonio Sánchez Urzainqui..	Ruesta	C
9	Juan Sánchez Alda.....	Id	C	22	Florencio Gascón Romanos..	Osera.	C
11	Jacinto Bailo Vicente	Cuarte.....	C	22	Angel Sánchez Fuentes. . . .	Ateca..	C
11	Benito Gracia Soler.....	Utebo	C	22	Jaime Boltaña Omedes. . . .	Maella.. . . .	C
11	Mariano López Zaragozano..	Valmadrid	C	22	Francisco Gracia Tena.....	María.	C
11	Antonio Montaner Lorente..	Zaragoza	C	23	Victor Rabadán Ferrer	Cuarte.	C
13	José Caraballo Sanz.....	Egea	C	23	Pascual García Jaray.	Alhama de A. .	C
13	Faustino García Gracia	Torrellas	C	23	Francisco Pérez Benedi. . . .	Brea.....	C
13	Prudencio Lapuente Lacasta	Id.	C	23	Félix Buisán Cuello.....	Zaragoza. . . .	C
13	Isidoro Parra Pantoja. . . .	Zaragoza	C	23	Amadeo Rivas Illera	Id.	U
13	Sebastián del Castillo.....	Sigüés.....	C	23	Calixto Romeo Pueyo.	Uncastillo	C
14	Ezequiel Briz Iranzo.....	Las Pedrosas. . . .	C	23	Luis Marín Per.	Mainar.....	C
14	Salvador Ibor Banagué	Id.	C	23	Esteban Alonso Murillo. . . .	Tauste.	C
14	Eugenio Sánchez Rubio.....	Id.	C	23	Nazario Martínez Pascual. . .	Zaragoza.....	C
14	Martín Abril Biarge	Zuera	C	23	Pascual Lozano Cuarterero...	Tabuena.....	C
14	Ricardo Lacosta Lacosta...	Sos	C				
14	Bernardo Laclaustra Castro	Sigüés.....	C				
14	Luis Sebastián	Pina.	C				
14	Custodio Martínez Tris.....	Egea.	C				
14	Jenaro Tejero López.....	Cosuenda.	U				
15	Pascual Escosa Armas.	Zaragoza	C				
15	Ramón González Domper	Egea	C				
15	Fermín Gaudioso Fúnes	Mainar	C				
15	Francisco del Frago Lasala..	Mallén	U				
15	Lucas Serrano Urzainqui..	Sos.....	C				
15	Justo Beloré Guillén.	Tauste.....	C				
15	Vicente Aguilar Esteban. . . .	Calatayud.....	C				
15	Feliciano Castel Serrano.....	Zaragoza	C				
16	Julián García Jiménez	Bulbuenta	C				
16	Macario Gracia Blasco.....	Zaragoza.....	C				
16	Cleto Solsona Zaporta	Id.	C				
16	Angel Pasamar Pellicer.....	Tarazona	C				
16	Silvestre Oroz Arrieta.....	Castejón de V ..	C				
16	Eloy Buil Pablo.....	Almonacid de la S	U				
18	Pascual Serrano Laguna.....	Villarroya de la S	C				
18	Andrés Miramón Aznar.	Tabuena.	C				
18	Martín Román Laborda.	Id.	C				
18	Luis Guerrero Vera.	Ricla.....	C				
18	Cristóbal Guerrero Peyrona..	Id.	C				
18	Alfonso Diloy Crespo.....	Cariñena	C				
18	Eusebio Alaiz Aliaga	Zaragoza.....	C				
18	Florentín Miguel Rey.	Egea	C				
19	Timoteo Pérez Molinos.....	Remolinos.....	C				
19	Baldomero San Miguel.	Tarazona	C				
19	Pedro Aguaron Aldasoro	Pradilla de Ebro..	C				
19	Camilo Minguillón Germán..	Sástago.....	C				
19	Ceferino Serrano Sariñena..	Id.	C				
19	Rogelio Navarro Lacuesta..	La Almunia.	C				
19	Francisco Zueco Egea.....	Tauste.	C				
19	Bernardo Urricelgui Cajal..	Sádaba.	C				
19	Tomás Villanueva Antón.....	Egea.....	C				
19	Casto Chóliz Bericat.....	Id.	C				
19	José Abadía Bericat.	Id.	C				
19	Alberto Atrián Cortés.....	Orés.....	C				
19	Pablo Jaime Cortés	Borja.....	C				
19	Octavio Buil López.	Tabuena.	C				
20	Bernardino Cebrián Inglés..	Alhama de A.	C				
20	José Perela Gracia.	Tarazona	C				
20	Tiburcio Sánchez Sancho.....	Torrellas	C				
20	Mariano Jimeno Padilla	La Muela.....	C				
20	Fernando Abadía Lamata.....	Alfajarín	C				
20	Pedro Herráiz Aguirre.....	Escatrón.....	U				
20	Pablo Morlas Ginés.	Zaragoza.....	U				
20	Antonio Enrique Hernández	Id.	C				
21	Pedro Machín Bueno	Sos.....	C				
21	Juan Machín Minguéz	Id.	C				
21	Segundo Casamayor García..	Epila.....	C				
21	Santiago Calvo de Lamata..	Alfajarín.....	C				
21	Francisco Julián Martínez..	Zaragoza	C				
21	Manuel Sancho Genzor.....	Pedrola.....	C				
22	Eugenio Cantón Muñoz.....	Las Cuerlas.	C				

Zaragoza, 3 de noviembre de 1915.

El Gobernador,
Juan de Isasa y Echenique.

NOTA. La inicial C, puesta en la última casilla, indica licencia de caza; la G, galgo; la U, uso de armas.

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid», a forasteros la providencia de segundo grado.

D. Antonio Pérez Perra, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alpartir.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y año que a continuación se expresa, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto, a los contribuyentes incluídos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Rústica.—Año de 1915.

Pascual Aladrén, 0'44 pesetas.
Mariano Aguaron, 6'29.
Concepción Aguaron, 6'07,
Francisco Aguaron, 1'75.

José Aznar, 1'75.
 Mariano Aznar, 1'64.
 Antonio Barranco, 6'23.
 Miguel Berdejo, 1'81.
 Nicasio Berdejo, 2'18.
 Mariano Berdejo, 1'75.
 Isabel Berdejo, 2'19.
 Manuel Berdejo, 16'78.
 José Bueno, 25'91.
 Manuel Bueno, 2'73.
 Mariano Bueno, 12'79.
 José Bueno, 5'58.
 Roque Bueno, 12'46.
 María Blas, 38'82.
 Miguel Blasco, 2'72.
 Domingo Brocal, 1'75.
 José Brocal, 4'26.
 Mariano Brocal, 12'08.
 Agapito Brocal, 12'19.
 Antonio Brocal, 1'86.
 Benigno Brocal, 5'58.
 José Brocal, 7'92.
 Policarpo Brocal, 4'65.
 José Brocal, 2'02.
 José Brocal, 1'31.
 José Brocal, 1'09.
 Gervasio Cabello, 1'53.
 Diego Catalán, 4'10.
 Ignacio Cerdán, 1'97.
 Francisco Cormán, 6'18.
 Pedro Cubero, 1'53.
 Gervasio del Val, 7'05.
 Francisco del Val, 2'31.
 Martín del Val, 3'23.
 Josefa del Val, 10'06.
 Manuel del Val, 54'89.
 Pedro del Val, 2'08.
 Santiago del Val, 6'78.
 Salvador del Val, 19'90.
 Venancio del Val, 11'59.
 Tomasa del Val, 4'43.
 Mariano Terrer, 7'43.
 Francisco Terrer, 1'92.
 Gervasio Terrer, 5'25.
 Silverio Terrer, 1'53.
 Manuel Fontana, 3'39.
 Juan Gálvez, 2'84.
 Gervasio Gálvez, 17'78.
 Francisco García, 10'66.
 Lorenzo García, 4'26.
 Lucas García, 24'17.
 Pablo Gascón, 1'61.
 Manuel Gascón, 16'35.
 Valero Gascón, 2'96.
 Lucas Gascón, 9'08.
 Mariano Gil, 6'47.
 Antonio Gil, 2'62.
 Antonio Gil, 21'32.
 Pío Gil, 22'41.
 Alejandro Gil, 14'16.
 Javier Gil, 1'59.
 Valero Gil, 3'34.
 Valentín Gil, 2'02.
 Mariano Gil, 1'75.
 Antonio Gil, 59'20.
 Manuela Gil, 12'68.

Manuela Gil, 23'74.
 Manuel Gil, 13'56.
 Antonio Gil, 7'43.
 Miguel Gil, 2'63.
 Domingo Gil, 6'89.
 José Gil, 5'79.
 Gervasio Gimeno, 4'37.
 María Gimeno, 51'49.
 José Gimeno, 57'57.
 Dámaso Gimeno, 26'46.
 Gervasio Gimeno, 10'66.
 Lucas Gimeno, 19'23.
 Manuel Gimeno, 35'64.
 Teresa Gimeno, 30'72.
 Mariano Gimeno, 8'42.
 Josefa Gimeno, 1'71.
 Gila Gimeno, 36'47.
 Manuel Gimeno, 1'64.
 Manuel Gimeno, 4'92.
 Miguel Gimeno, 4'10.
 María Gimeno, 2'73.
 Manuela Gimeno, 6'34.
 Esteban Gómez, 24'71.
 Gervasio Gómez, 2'18.
 Tomás Gómez, 3'32.
 Josefa Gómez, 7'49.
 Juan Gómez, 0'65.
 Dámaso Gómez, 4'60.
 Manuel Gómez, 4'32.
 Manuel Gómez, 4'75.
 Manuel Gómez, 12'24.
 Gervasio Gómez, 2'02.
 Francisco Gómez, 1'97.
 Mariano Gómez, 16'02.
 Domingo Grima, 8'42.
 Francisco Hernández, 8'80.
 Santos Hernández, 2'30.
 Mariano Hernández, 8'75.
 María Hueso, 3'11.
 Francisco Ibáñez, 1'80.
 Manuel Lahoz, 2'62.
 Andrés Marín, 7'10.
 Francisco Marín, 7'82.
 Fulgencio Marín, 21'10.
 Fulgencio Marín, 12'13.
 Calixto Martínez, 5'63.
 Casimiro Martínez, 13'17.
 Gervasio Meléndez, 9'08.
 Francisco Meléndez, 10'28.
 Manuel Meléndez, 6'01.
 Protasio Moneva, 1'31.
 Francisco Moneva, 10'99.
 Juan Moneva, 2'95.
 Venancio Moneva, 12'41.
 Gerónimo Moneva, 31'37.
 Domingo Moneva, 69'31.
 Manuela Moneva, 25'43.
 Benito Moneva, 7'60.
 Miguel Navarro, 2'84.
 Pedro Navarro, 2'73.
 Victoriano Navarro, 12'96.
 Francisco Navarro, 3'93.
 Manuel Palacios, 6'39.
 Francisco Palacios, 11'92.
 Isabel Palacios, 11'43.
 Manuela Palacios, 2'35.

Francisco Palacios, 1'96.
 Francisco Palacios, 4'37.
 Manuel Palacios, 12'90.
 Manuel Palacios, 7'49.
 Modesta Palacios, 5'63.
 Pedro Palacios, 4'78.
 María Pascual, 2'95.
 Antonio Pascual, 11'42.
 Manuel Pascual, 1'53.
 Manuela Pascual, 16'63.
 Valera Pascual, 16'34.
 Gervasio Pascual, 2'62.
 Miguel Pascual, 19'78.
 Manuel Pascual, 18'86.
 Manuel Pérez, 13'66.
 Manuel Pérez, 10'33.
 Manuel Pérez, 9'35.
 Gervasio Regia, 14'21.
 Clemente Regia, 8'52.
 Gervasio Regia, 2'30.
 Rafael Regia, 17'94.
 Francisco Salazar, 16'84.
 Manuel Sebastián, 5'63.
 Joaquina Soler, 2'46.
 Antonio Tornos, 15'58.
 Manuela Tornos, 7'49.
 Manuel Torres, 1'75.
 Casimiro Tornos, 3'17.
 Manuel Torres, 2'84.
 Manuela Tornos, 0'66.
 Ramona Tornos, 23'23.
 Mariano Tornos, 2'13.
 Teodoro Tornos, 6'89.
 María Tornos, 1'75.
 José Tornos, 52'92.
 Ramona Tornos, 10'17.
 Melchor Torres, 15'47.
 María Torres, 16'45.
 Manuel Torres, 12'30.
 Mariana Torres, 1'85.
 Martín Torres, 6'01.
 Vicente Torres, 3'82.
 Gervasio Torres, 20'77.
 Hilario Torres, 7'98.
 María Torres, 6'61.
 Francisca Torres, 3'39.
 Francisco Torres, 7'71.
 Protasio Torres, 7'81.
 Francisca Torres, 5'91.
 Raimunda Torres, 8'98.
 María Torres, 2'51.
 Manuel Torres, 15'52.
 Agustín Zaragoza, 3'61.

En Alpartir, a 6 de septiembre de 1915.
 — El Recaudador, Antonio Pérez.

SECCION SEXTA

Alberite.

Por el tiempo reglamentario quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Repartimientos de contribución territorial.
 Idem de urbana.
 Matrícula industrial y listas cobratorias.

Alberite, 4 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Antonio Sánchez.

Almochuel.

Por el presente se hace saber que las ordenanzas formadas por este Ayuntamiento para la substitución del repartimiento de consumos, y aprobadas por la Dirección general del ramo, estarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días.

Al propio tiempo se invita y requiere a los Sres. propietarios, tanto vecinos como terratenientes, que por todo el presente mes hagan las declaraciones de sus utilidades a fin de tenerlas en cuenta la Junta de evaluación, advirtiéndoles que al que no lo verifique se procederá de conformidad al art. 85 de la ley de Supresión o substitución del impuesto de consumos.

Almochuel, 3 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Manuel Clavero.

Borja.

En la secretaría de este Ayuntamiento se hallarán expuestos al público, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, los documentos siguientes confeccionados para el año de 1916:

Repartos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por quince días.

Borja, 5 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Rodolfo Araus.

Brea de Aragón.

En la secretaría del Ayuntamiento de esta villa y a los efectos reglamentarios, se hallarán expuestos al público, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, los documentos siguientes, formados para el próximo año de 1916:

Reparto de rústica y pecuaria, por ocho días.

Lista cobratoria de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Padrón de cédulas personales, por quince días.

Brea, 5 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Pedro Barcelona.

Cabañas.

Desde el siguiente día a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, y por los plazos reglamentarios, los documentos siguientes para 1916:

Reparto de contribución rústica y pecuaria.

Lista cobratoria de contribución sobre edificios y solares.

Matrícula industrial y de comercio.

Cabañas, 4 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Celestino Bellé.

Cadrete.

Por el presente se invita y requiere a los señores propietarios, industriales, rentistas, empleados, vecinos y forasteros que perciban o disfruten rentas o utilidades en el término municipal de este pueblo, para que en el plazo de diez días, a contar desde el en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL, hagan la declara-

ración de las mismas en la secretaría del Ayuntamiento, con el fin de que la Junta de evaluación pueda tenerlas en cuenta para la confección de los repartimientos substitutivo de consumos y general para cubrir el déficit de 1916.

A los que no sean vecinos se les advierte, que de no presentar declaración autorizada de los que sean sus colonos o arrendatarios de sus fincas, y renta que cada uno satisfaga por todas y cada una de las que administre, se valorará la última y figurará en el reparto a nombre de los primeros, sin derecho a reclamación alguna.

Cadrete, 4 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Anastasio Lázaro.—El Secretario, Lorenzo Moreno.

Calatayud.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y Junta municipal, en las sesiones celebradas durante el mes de octubre de 1915.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 6.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Declarar las nueve vacantes ordinarias de Concejales que han de ser provistas en la próxima renovación de Ayuntamientos.

Que la Comisión de Hacienda informe a cerca del modo de proveer la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias.

Pasar a informe de la Comisión de Obras, una instancia de D. Joaquín Félez en demanda de licencia para abrir una puerta en un huerto de su propiedad, para comunicar con el paseo del Marqués de Linares.

Id. a íd. de la íd. un escrito de Pablo Pérez, en el que solicita autorización para abrir una ventana en la casa núm. 8 del Postigo de las Tenerías.

Id. a íd. de la de Hacienda, una instancia de las Maestras de Sección de la Escuela graduada de niñas, en la que reclaman el pago de una indemnización por alquiler de casa-habitación.

Id. a íd. de la de Cementerios, una instancia de Justo Peñuelas, en la que interesa permiso para colocar una verja de hierro en la sepultura núm. 566.

Id. a íd. de la de Hacienda, una instancia de Mariano Aguilera, en la que solicita una plaza de Agente de vigilancia municipal.

Aprobar la distribución de fondos del mes de la fecha.

Id. el extracto de acuerdos del mes de septiembre.

Id. la cuenta de ingresos y gastos de las ferias de marzo último.

Facultar a la presidencia para que realice las gestiones necesarias a la instalación en esta ciudad, de una Escuela oficial militar.

Que se someta a dictamen del Arquitecto municipal, el asunto de la conducción de aguas al Matadero público, procediendo, entré tanto al arreglo provisional de tubería.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 13.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Autorizar a D. José Quesada para trasladar los restos mortales de dos de sus deudos desde la sepultura núm. 105 a la núm. 61 del Camposanto de esta ciudad.

Conceder a Iñigo Blasco una pensión de lactancia, para su hijo Delfín, de cuatro meses de edad.

Aprobar los siguientes informes:

De la Comisión de Obras, concediendo licencia a Pablo Pérez, para abrir una ventana en la casa núm. 8 del Postigo de las Tenerías; y

De la íd. de Cementerios, otorgando permiso a Justo Peñuelas para colocar una cruz de hierro y verja en la sepultura núm. 566.

Dejar sobre la mesa, por ocho días, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1916.

Nombrar Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias, al Veterinario titular y Subdelegado del ramo, D. Francisco Solanas.

Delegar en el Secretario de la Corporación para que represente a la Municipalidad en la Asamblea de Ayuntamientos que, para tratar de las haciendas locales, ha de celebrarse en Zaragoza el día 17 del actual.

Atemperarse, en lo que a colocación de aceras se refiere, a lo prescripto en esta materia por las Ordenanzas municipales.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 20.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior, acordándose:

Pasar a informe de la Comisión de Cementerios, una instancia de D. Juan Zabalo Bueno, en demanda de licencia para construir un panteón en el Cementerio Católico de esta ciudad.

Id. a íd. a la de Obras, un escrito de Gregorio Larrosa, en solicitud de permiso para reformar la fachada de la casa núm. 2 de la travesía de la Barrera.

Id. a íd. de la de Cementerios, una instancia de Patricio Arrué en la que interesa licencia para colocar una lápida de mármol en el nicho núm. 418.

Id. a íd. de la Hacienda, una instancia de Mariano Aguilera, en la que solicita ser nombrado para la plaza de Agente de policía urbana.

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para 1916 y que se exponga al público por quince días, sometiénolo después a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Id. varias cuentas.

Admitir a D. Pablo Gómez como fiador del rematante de los pastos de la Sierra de Vicort, D. Pascual Blas y Ubide, durante el año forestal de 1915 a 1916.

Inscribir en el Registro de la Propiedad, a nombre del Ayuntamiento, la finca rústica sita en las Torrecillas, del pueblo de Maluenda, a los efectos de formalizar la venta de ese predio a Pedro Gómez.

Requerir al Arquitecto municipal, para que en breve plazo, presente el proyecto de reforma del lavadero público, según se le tiene interesado.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 27.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Autorizar a Josefa Garfía, José Serrano, Marcelino Moreno, Macaria Milla, Agustín Pérez y Arturo Mediano, para colocar cruces y lápidas en diferentes enterramientos del Cementerio Católico de esta población.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda, una instancia de D.^o Fidencio Bellés, en la que solicita el pago de una indemnización por alquiler de casa-habitación, como Maestra auxiliar de la Escuela de párvulos de esta ciudad.

Aprobar los siguientes informes:

De la Comisión de Obras, otorgando licencia para reformar la fachada de la casa núm. 2 de la travesía de la Barrera, a Gregorio Larrosa.

De la id. de Cementerios, autorizando a don Juan Zabalo para construir un panteón en el Cementerio Católico.

Aprobar variâs cuentas.

Abonar dos pagas de supervivencia a la viuda del ex cabo de la Guardia municipal, Blas Morón.

Colocar una lámpara de luz eléctrica, para el alumbrado público, en el Rincón de la Nevería.

Sesión extraordinaria de la Junta municipal del día 1.^o

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Nombrar una Comisión, compuesta de los Vocales asociados Sres. Lasala, Aranda y Gil para que examinen y emitan dictamen en las cuentas municipales de ordenación y depositaría correspondientes al ejercicio de 1914.

Elegir el repartimiento vecinal, como medio de cubrir el cupo de consumos y recargos autorizados en el próximo año de 1916.

Calatayud, a tres de noviembre de mil novecientos quince.—P. A. del Excmo. Ayuntamiento: el Alcalde-Presidente, Santos Gómez.—El Secretario, Enrique Ibáñez.

Cerveruela.

Por el tiempo reglamentario se hallan expuestos al público, en esta secretaría, formados para el año 1916:

El reparto de territorial.

Lista cobratoria de edificios y solares.

Matrícula industrial.

Cerveruela, 4 de noviembre de 1915.—El Alcalde, P. O., Higinio Andrés, Secretario.

Gallur.

Por los plazos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes para 1916:

Reparto de rústica, listas cobratorias de edificios y solares, matrícula industrial y padrón de cédulas personales.

Gallur, 5 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Salvador Gracia.

La Almolda.

Durante el plazo reglamentario se hallarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes confeccionados para el año de 1916:

Repartimiento de la contribución de rústica y pecuaria.

Idem de urbana.

Matrícula de la contribución industrial; y

El padrón de cédulas personales.

La Almolda, 3 de noviembre de 1915.—El Alcalde ejerciente, Mariano Olona.

Por acuerdo de la Junta municipal de esta villa del 16 del pasado mes de septiembre, se propone al Sr. Gobernador civil de la provincia el arbitrio extraordinario comprendido en la adjunta tarifa para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario correspondiente al año 1916.

Artículos.	Unidades.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo calculado.	PRODUCTO anual.
	Kilogs.	Pesetas	Pesetas	Kilogs.	Pesetas.
Paja.....	100	2	0'50	330.000	1.650
Leña.....	100	4	1	169.700	1.797
TOTAL.....					3.447

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones, durante el plazo de diez días, firmo el presente en La Almolda, a 3 de noviembre de 1915.—El Alcalde ejerciente, Mariano Olona.

LISTAS ELECTORALES

(RECTIFICACIÓN DE 1915).

De venta en la Secretaría de la Diputación.

PRECIOS

Distritos para Diputados a Cortes.

	Pesetas		Pesetas
Belchite.....	3'75	Egea.....	3'50
Calatayud.....	3'25	La Almunia.....	4
Caspe.....	3'25	Tarazona.....	3'35
Daroca.....	4	Zaragoza-Borja....	12

Por partidos judiciales.

	Pesetas		Pesetas
Ateca.....	3'25	La Almunia.....	3'50
Belchite.....	2'50	Tarazona.....	1'75
Borja.....	3 25	Zaragoza.....	11
Calatayud.....	3'50	Pina.....	2'50
Caspe.....	2'50	Sos.....	2'50
Daroca.....	3'25	Pilar y pueblos....	5'50
Egea.....	2'50	S. Pablo y pueblos.	5'50

Pesetas

Colección completa de toda la provincia.	25
Por páginas sueltas, una.....	0'05
Las secciones de Zaragoza, una.....	0'25
Todas las secciones de Zaragoza.....	10

IMPRENTA DEL HOSPICIO